

RAMA JUDICIAL COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CALDAS

Radicación No. 17001-25-02-000-2021-00109-00.

Manizales- Caldas, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Cumplidas las prescripciones del artículo 160 A del Código Disciplinario Único, se declara cerrada la presente investigación.

Notifíquese en forma legal, indicando contra este auto sólo podrá interponerse el recurso de reposición1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ Magistrado

¹ Aartículos 53 y 46 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el canon 105 de la Ley 734 de 2002.